



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Cinco (05) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 001 2022 00123-00
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	VICTOR MANUEL MALAVER MALDONADO

Atendiendo la documental aportada, se reconoce a José Danilo Forero Forero y Miryam Judith Rodríguez Valbuena, como cesionarios, en la forma y términos indicados en la escritura pública 1364 del 27 de agosto de 2021 de la notaria primera del circulo de Ubate

Reconoce a la Dra. Fulvia Aidee Cañón Amaya como apoderada judicial de José Danilo Forero Forero y Miryam Judith Rodríguez Valbuena, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

Atendiendo lo dispuesto por el juzgado de familia de Bogotá, en sentencia de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil diecisiete 2017, la cual fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial De Bogotá, este despacho judicial reconoce a la señora Nubia Yaneth Castiblanco Pachón como compañera permanente, en la forma y términos indicados en la citada decisión judicial.

Reconoce a la Dra. Andrea Carolina Pachón Fúquene, como apoderado judicial de Nubia Yaneth Castiblanco Pachón, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

Atendiendo la petición realizada por el señor Héctor Emilio Malaver Latorre, este despacho judicial accede a la revocatoria del poder otorgado por el señor Héctor Emilio Malaver Latorre a la Dra. Andrea Carolina Pachón Fúquene.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ